

MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico II**

**PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/73. — Julián Alonso Pérez, 53659339-V. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/320. — Adrián Rebollar Gutiérrez, 51097203-N. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/965. — Daniel Gómez Martín, 43123148-B. — 13 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/971. — Carlos Augusto Amella, 7475689-E. — 13 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/1506. — Felipe Albernaz Ferreira, X-7148953-R. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros y suspensión cautelar.

183/2009/1510. — Antonio García Poveda, 52759988-N. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/1664. — Nelson Vicente Matute Ojeda, SL-70312. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2057. — Rafael Torres Martín, 5376870-E. — 15 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2061. — Matías Lucas Tribo, X-4462785-A. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 2.000 euros.

183/2009/2066. — Julio del Río Rubio, 52878458-D. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2125. — José Luis del Río Yuste, 33526711-W. — 15 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2130. — David Muñoz Meana, 47032299-J. — 16 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2241. — Óscar Díez Viejo, 50325263-K. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2243. — Roberto Soria de la Fuente, 50129094-L. — 27 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2245. — José Manuel García González, 2230911-A. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2304. — Francisco Javier Martín Ramos, 51678491-K. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/2373. — María del Carmen Fernández Campos, 51919917-Q. — 27 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/2378. — Emilio Buenestado García, 51671781-G. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/2428. — Ernesto Gutiérrez Sánchez, 51998778-X. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/2439. — Amparo Díaz Hernández, X-9422322-G. — 27 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/4654. — José María Hergueta Hueros, 49013141-A. — 2 de marzo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/2229. — Carlos Gregorio Manzano Garrido, 5290236-Y. — 15 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/435. — Ignacio Vallejo Nágera Adán, 51106828-T. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 26.I) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/1784. — Lucila Margarita Zambrano Loo, X-5323125-M. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 26.I) y 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 601 euros.

183/2009/1902. — Pelayo Cobas Abalades, 53184904-A. — 15 de julio de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/1974. — Pedro Tejada Rivas, 51996656-G. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/3705. — Ángel Luis Alcañiz Martín, 76027049-C. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/4148. — Alejandro López Prado, 5309454-L. — 15 de julio de 2009. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de levantamiento de suspensión.

183/2008/4304. — David Alexander Maroto Sada, 43176727-T. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/136. — Alfonso Barranco García, 51983997-H. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/352. — Roberto Sergio Vergara Campos, X-1438354-A. — 17 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/499. — Raúl Paredes Molano, 2258304-A. — 15 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/507. — Guillermo Ruiz Moreno, 5333590-M. — 15 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/3661. — Édison Javier Jiménez Logacho, X-5165460-M. — 17 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/582. — Sergio Montero García, 50223391-Q. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2008/5465. — Natalia Zapata Oyola, X-8766843-W. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2009/369. — Francisco Javier Boada Martínez, 51983044-P. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2009/1762. — Enrique Escudero Romero, 52003051-M. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — 300,51 euros.

183/2009/1859. — Yujin Lu, X-2155462-V. — 13 de julio de 2009. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — 300,51 euros.

183/2009/2274. — José Manuel Bruno Pardo, 50995210-R. — 25 de agosto de 2009. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — 300,51 euros.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/10.704/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico II

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/00186. — Jimmy Francisco Ramos Romero, X-3868199-J. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/00264. — David Lax Calvo-Fernández, 79306626-G. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/01766. — Antonia Silva Saavedra, 50466163-T. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/01776. — Nicanor Pardo Jiménez, 33517637-J. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2007/04287. — Enrique García Almendros, 52373264-X. — 10 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros y levantamiento de suspensión.

183/2007/05468. — Daniela Edith San Martino Ábalo, X-1935263-C. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2008/02722. — Buenaventura Ibáñez Gómez, 44280068-P. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/02735. — Marcos Espinosa Cortés, 52876849-X. — 6 de febrero de 2009. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 2.000 euros y levantamiento de suspensión.

183/2008/03656. — Juan José Torres Alcalde, 47019929-V. — 17 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/05020. — Franklin Junio Acosta Echeverría, D-738091. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2008/05469. — Issa Luis Asaad Martínez, 2665096-V. — 28 de julio de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2009/00076. — Daniel Sanz Molina, 9048997-S. — 13 de agosto de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.